



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO
LETICIA, AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Telefax. (608) 592 - 7348

Abril veinte (20) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado:	91-001-31-89001-2020-00015-00
	Clase:	LABORAL - ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	RAFAEL PARGA GUTIÉRREZ	
DEMANDADO:	RODOLFO CASTAÑO ZULUAGA	
DECISIÓN:	SUSTITUCIÓN DE PODER	

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°0154

Entra el Despacho a estudiar la solicitud de sustitución de poder, allegada por el representante judicial de la parte demandante, el pasado 17 de marzo de 2.023, vía electrónica, y dentro del cual se adjuntó escrito denominado "*SUSTITUCIÓN DE PODER PROCESOS LABORALES DR. FABIO GALINDO A AIMER MUÑOZ MUÑOZ*", por medio del que el abogado Fabio Alexander Galindo Rengifo, en calidad de defensor público del señor Rafael Parga Gutiérrez como demandante, sustituye el mandato que ostentaba, en favor del abogado Aimer Muñoz Muñoz, también defensor público, para que asuma la representación y defensa de la parte activa dentro de esta causa.

Así, en concordancia con el artículo 75 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, y en correspondencia con la voluntad plasmada en el referido documento, habrá de prosperar la solicitud de sustitución del poder otorgado por el demandante, inicialmente al abogado Fabio Alexander Galindo Rengifo y el cual es ahora aceptado por el *jurisconsulto* Aimer Muñoz Muñoz.

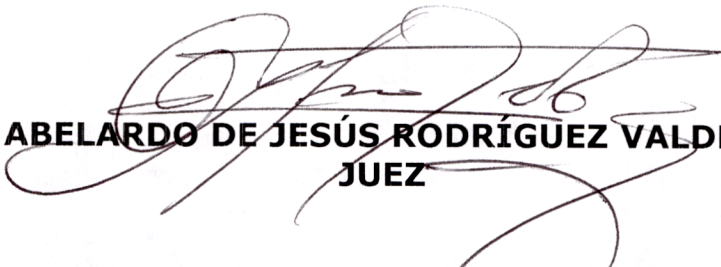
Por lo tanto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE LETICIA - AMAZONAS,**

RESUELVE:

1º) ACEPTAR la referida sustitución del poder.

2º) En los términos del poder conferido que se sustituye, se reconoce personería para actuar y representar los intereses de la parte demandante dentro de esta causa, al abogado en ejercicio, **AIMER MUÑOZ MUÑOZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 16.643.875 y T.P. 27.364 expedida por el C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

CERTIFICA

Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. 12 fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.

Leticia, 28 de abril de 2.023.


SECRETARÍA